

**CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE
DESTINADO A USO PROFESIONAL**

(Por días y horas) *

En la ciudad de, a los días del mes de
de 199.. , entre el Sr., Doc. Ident., con
domicilio en, y el Sr.,
Doc. Ident., con domicilio en, se conviene el siguiente
contrato de locación, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El Sr., en adelante "el locador", da en locación
al Sr., en adelante "el locatario", el uso y goce
del (estudio - consultorio - oficina - etc.), ubicado en
. los días de cada semana en el horario de (El período de
usufructo variará de acuerdo a las modalidades del contrato). -----

----- SEGUNDA: El plazo de duración de la presente locación
es de meses, o sea que vence el de debiendo el
locatario abonar la suma de pesos (\$) por cada
día de retraso en la entrega efectiva. - - - TERCERA: El precio de la locación queda
pactado en la suma de pesos (\$) (mensuales o diarios),
actualizado según ----- CUARTA: El locatario se
compromete a respetar estrictamente el horario pactado, dando lugar su incumplimiento a
una multa de pesos (\$) por hora, sin perjuicio de
las acciones por rescisión y daños y perjuicios que la reiteración de tales anomalías tendrán
por efecto producir. ----- QUINTA: A

continuación se detalla el estado del inmueble y los elementos, muebles, útiles e
instrumental que forman parte de la presente locación; debiendo responder el locatario al
finalizar el contrato, o cuando le sea exigible, por todo deterioro o daño producido. El valor
de restitución o reparación será considerado de acuerdo al precio de plaza de los elementos
al momento de hacerse exigible la reparación. -----
----- SEXTA: En lo que respecta al pago de servicios con que cuenta la
unidad (luz - gas - teléfono - recepcionista - expensas - etc.), se conviene lo siguiente: ... --
----- SEPTIMA: El destino que el locador dará al bien es el
de, quedando prohibido todo otro que no sea el específicamente
descripto. Las sublocaciones, cesiones o préstamos que el locatario quisiera convenir con
terceros, quedan absolutamente prohibidos, a menos que emanen de autorización expresa
del locador y se adecuen a las cláusulas y condiciones que el mismo impondrá en
instrumento por separado. Asimismo, todo anuncio o propaganda en cualquier medio
escrito u oral, chapas, carteles, etc., deberán ajustarse a las siguientes normas: ... El
incumplimiento de todas o cada una de las obligaciones premencionadas se constituirá en
causal de rescisión del contrato, amén de la acción por daños y perjuicios que
correspondiera por ley. -----

----- OCTAVA: El locatario hace entrega en este acto al locador de la suma de pesos

..... (\$) como garantía de la presente locación, una suma que no devengará intereses y deberá ser restituida al finalizar el contrato, en caso de no producirse reclamación alguna. -----

- - NOVENA: También como garantía de todas la obligaciones emanadas del presente contrato, se constituye en fiador principal pagador el Sr., Doc. Ident. N°, con domicilio en, el que renuncia expresamente a los beneficios de excusión y división y constituye domicilio legal en

----- DECIMA: Para todos los fines y acciones emanados del presente contrato, el locador constituye domicilio en, el locatario en y ambos se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de

Se firman ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto ...

* En caso de que la locación no sea por días y horas, modificar las partes pertinentes